



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 679 15

San Ramón de la Nueva Orán, 15 DIC 2015

Expediente N° SO-19.443/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-653/15 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4 de la citada resolución se determina que los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Biología, orientadas a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que el Ing. Carlos Echenique presenta nota de excusación, por lo que no podrá conformar el Tribunal, motivo por el cual se debe modificar la conformación del mismo quedando constituido por la Lic. Nélide Marcela Romero, Lic. Carolina Yáñez e Ing. Sebastián Lorenzatti, como titulares; Ing. Mariela Fabbroni e Ing. Marcelo Arenas, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° SO-653/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Biología, orientadas a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Nélide Marcela Romero
- Lic. Carolina Yáñez
- Ing. Sebastián Lorenzatti
- Ing. Mariela Fabbroni (suplente)
- Ing. Marcelo Arenas (suplente)

ARTICULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA